



Mar del Plata, 13 de diciembre de 2017

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 42

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior Nº 19/05 que aprueba el Protocolo de Colación de Grado, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario llevar adelante modificaciones al Protocolo de Colación de Grado debido a los cambios que se fueron dando durante estos años en los procedimientos necesarios para la confección de los Títulos y Analíticos Finales con su posterior Legalización por parte del Ministerio de Educación.

Que el tema se presentó y trató en Reunión de Consejo Superior del 13 de diciembre del presente.

Que los miembros del Consejo Superior han realizado observaciones que han sido tomadas en cuenta para la confección de dicho Protocolo.

Que es necesario contar con un procedimiento unificado en criterios y ejecución de los pasos pertinentes para la graduación de sus egresados.

Que el Estatuto de la Universidad Atlántida Argentina en su Art. 17 confiere atribuciones.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

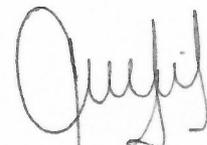
Art.1.- Aprobar las modificaciones al Protocolo de Colación de Grado de la Universidad Atlántida Argentina que consta en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2.- Comunicar a Certificaciones y Títulos, División Alumnos, Prensa y Comunicación.

Art. 3.- Registrar. Cumplido: archivar




Lic. María Florencia Sorrigoni
Secretaría Académica
Universidad Atlántida Argentina


Ing. Alicia M. Gil
Vicerrectora
Universidad Atlántida Argentina


Dr. J. Amado Zogbi
RECTOR
Universidad Atlántida Argentina





ANEXO IRCS 42/17
UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
PROTOCOLO DE COLACION DE GRADO

Las particulares características de la UAA requieren de formulaciones especiales para los actos administrativos y académicos correspondientes al egreso de sus profesionales. Es por ello que se establecen determinadas normas que organicen y hagan homogéneas las actuaciones en todas las sedes.

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) La COLACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS se llevará a cabo en el mes de julio de cada año alternando la Sede. El ciclo se iniciará en Mar del Plata en 2018, Mar de Ajó en 2019 y Dolores en 2020.
- b) Los Diplomas y Certificados Analíticos Finales para aquellos que no hicieran participación del Acto de Colación de Grados podrán ser retirados en el Acto de Entrega de Diplomas y Certificados una vez en el año en la sede en la que hayan cursado los estudios.
- c) La fecha de los Actos anteriormente nombrados en el punto b) será estipulada en acuerdo con la Secretaría Académica y serán llevados a cabo en un plazo no menor a los ciento ochenta días de aprobado el último examen de la carrera.

DEL ACTO ADMINISTRATIVO

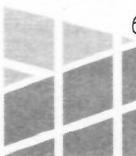
- 1) El egresado que haya rendido el último examen de su carrera deberá iniciar el trámite de solicitud de Título y Certificado Analítico Final en División Alumnos, para ello deberá hacer el pago correspondiente por Tesorería, ante quien presentará fotocopia de su DNI. La Tesorería emitirá además el libre deuda correspondiente,
- 2) Asimismo el egresado que haya rendido el último examen de su carrera podrá solicitar un Certificado de Título en trámite y/o una Constancia de Aprobación de totalidad de materias aprobadas sin mención de la fecha de egreso ni título obtenido. Dichas certificaciones se entregarán en un plazo máximo estimado de 60 días. Para ello deberá haber iniciado la tramitación del pago por Tesorería, ante quien presentará fotocopia de su DNI. La Tesorería emitirá además el libre deuda correspondiente.
- 3) Una vez iniciado el trámite podrán optar por participar del Acto de Colación de Grado para realizar la Jura, quedando la entrega de su título pendiente de la fecha estipulada para el punto b) o directamente en el Acto de Entrega de Diplomas y Certificados una vez en el año en la sede en la que hayan cursado los estudios.
- 4) El egresado firmará el Libro y retirará el Certificado Analítico de materias en Sede del Rectorado una vez libradas las autorizaciones de la Secretaría Administrativa y del Departamento de Títulos y Certificaciones. Dicho Certificado Analítico estará refrendado y registrado por la Autoridad Ministerial correspondiente.
- 5) El egresado recibirá en Acto Protocolar o Colación su Diploma que tendrá las certificaciones del Ministerio de Educación.
- 6) Todo otro trámite que implique la acreditación ante autoridades nacionales,

MAR DE AJÓ Dpto. P. provinciales, tel (02257) 431-270
Extranjeros provinciales, será realizado por cuenta y cargo del egresado

DOLORES Belgrano 89 - tel (02245) 441-415

MAR DEL PLATA Arenales 2740 - tel (0223) 491-5400/2287

www.atlantida.edu.ar





DEL ACTO DE ENTREGA DE DIPLOMAS

- 1) Los egresados que no participen del Acto de Colación de Grado podrán retirar su título en el Acto de Entrega de Diplomas y Certificados una vez en el año en la sede en la que hayan cursado los estudios según lo indicado en el punto b y c.
- 2) Podrán optar por uno, entre cuatro juramentos de honor, que se adjuntan al presente.
- 3) Dicho juramento será tomado por el Sr. Rector en forma colectiva.
- 4) Las autoridades que se encuentren presentes (Rector y/o Vicerrector/a; Secretaria académica y/o Decano/a) entregarán el Diploma y Certificado a cada graduado previa firma del Libro de Grado o Pregrado.

DEL ACTO DE COLACION DE GRADOS

- 1) Una vez establecida la fecha del Acto los egresados serán citados para la firma del Libro de Grado o Pregrado y entrega del Certificado Analítico Final.
- 2) Los egresados podrán optar por uno, entre cuatro juramentos de honor, que se adjuntan al presente.
- 3) Dicho juramento será tomado por el Sr. Rector en forma colectiva.
- 4) Los Diplomas sólo pueden ser entregados por los Decanos de la Facultad correspondiente al título.
- 5) Los Diplomas de Honor y otras menciones especiales serán entregadas por el Sr. Rector o Vicerrector.
- 6) Para el Acto Protocolar la UAA proveerá al egresado del birrete y estola con el que participará en el mismo. El birrete deberá ser devuelto al finalizar el Acto.
- 7) El Acto Protocolar comenzará con el ingreso de las Autoridades Académicas en el orden siguiente:
 - a. Rector/a
 - b. Vicerrector/a
 - c. Secretario/a Académico/a
 - d. Decano de mayor edad
 - e. Decanos restantes por antigüedad
- 8) En el estrado/escenario se ubicarán el Rector/a, Secretario/a Académico/a y Decanos.
- 9) Si se encontrara presente Autoridad del Ministerio de Educación se invitará a acompañar a las máximas Autoridades al estrado/escenario.
- 10) Las otras Autoridades Académicas acompañarán en la primera fila del auditorio a las Autoridades de la Fundación de la Atlántida Argentina y otras Autoridades invitadas.
- 11) Seguidamente harán su ingreso los Graduados.
- 12) A continuación los Abanderados de la Universidad, por estricto orden de mérito: Abanderado de Bandera Nacional, Abanderado de Bandera Provincial y Abanderado de Bandera de la Universidad Atlántida Argentina,
- 13) Se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- 14) Procederá a hacer uso de la Palabra el Rector/a





- 15) Si se encontrara presente Autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hará uso de la palabra a continuación del Rector/a.
- 16) Se procederá a la toma de los Juramentos.
- 17) Se hará entrega de los Diplomas en forma individual, por parte de los Decanos correspondientes.
- 18) Se hará entrega de los Diplomas de Honor y Medallas, si correspondiere.
- 19) Procederá a hacer uso de la palabra un Graduado en representación de todos sus compañeros.
- 20) Se procederá al retiro de las Banderas de Ceremonia.
- 21) Como cierre del Acto se retirarán en el mismo orden de ingreso las Autoridades Académicas.
- 22) Fin del Acto de Colación.

